



procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2019 en la línea de ayuda destinada a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria conforme al:

- Decreto 198/2007, de 20 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.470.00, Código Proyecto 2007.12.005.0025.00 "Ayudas a la Jubilación Anticipada" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación se incluye en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2020, como Medida 97 "Jubilación anticipada" (Compromisos adquiridos con beneficiarios) financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, el resto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Extremadura.

La ayuda tiene por finalidad: mantener el poder adquisitivo de los beneficiarios de la ayuda al cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez que se han jubilado definitivamente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

www.juntaex.es/con03/Notificaciones

Mérida, 4 de febrero de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2019 conforme al Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, modificado por el Decreto 163/2017, de 9 de octubre. (2020080155)

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territo-



rio, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2019, correspondientes a la línea de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), conforme a las bases reguladoras y convocatoria siguiente:

- Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, modificado por el Decreto 163/2017, de 9 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora y la convocatoria de ayuda establecida en la Orden de 25 de octubre de 2017.
- Orden 25 de octubre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017.

Las subvenciones concedidas se imputan al programa 353A "Infraestructuras Agrarias", aplicación 12.004.353A.770.00, código de Proyecto de Gasto 2016.12.004.0002 "Mejora y Modernización de la Explotaciones Agrarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos presupuestarios asignados a esta convocatoria ascienden a 36.600,00 €, una vez aplicada la modificación presupuestaria publicada en el D.O.E. núm. 111, de 11 de junio de 2019, conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2019: 20.100.000 euros.
- Anualidad 2020: 13.500.000 euros.

Esta actuación se incluye en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2020, como Medida 4 "Inversiones en activos físicos", Submedida 4.1 "Inversiones en Explotaciones Agrícolas", 4.1.2 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias" financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, el resto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Extremadura.

Esta línea de ayuda tiene como finalidad: incrementar la competitividad de las explotaciones, a través de la mejora de los rendimientos y la reducción de los costes de producción; mejorar las condiciones de vida y trabajo de agricultores y ganaderos en el medio rural; mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, incluyendo la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y mejorar las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales. En definitiva, lograr la sostenibilidad de las explotaciones, la



permanencia de la actividad agraria, generando o manteniendo puestos de trabajo, y por tanto, mantener la población en el medio rural y preservar el medio ambiente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

www.juntaex.es/con03/Notificaciones

Mérida, 4 de febrero de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2019 conforme al Decreto 207/2016, de 28 de diciembre.
(2020080156)

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2019, correspondientes a la línea de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), conforme a las bases reguladoras y convocatoria siguientes:

- Decreto 207/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayuda establecida en la Orden de 22 de febrero de 2017.
- Orden 22 de febrero de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017.